

LA HORA Judicial

R. del E. JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE MANABI CITACION JUDICIAL EXTRACTO

A los herederos, conocidos, presuntos y desconocidos de la señora CORINA IBARRA SILVA, se les hace saber que en este Juzgado se ha presentado demanda de inventario, cuyo extracto es como sigue:

DEMANDANTE: CORINA MONSERRATE MARQUEZ IBARRA
OBJETO DE LA DEMANDA: Que se declare abierta la sucesión intestada de los bienes dejados por la fallecida CORINA IBARRA SILVA, y se proceda al inventario y avalúo de los bienes.
CUANTIA: Indeterminada

ABOGADO DEFENSOR: MARCOS ZAMBRANO MENDOZA
JUEZ DE LA CAUSA: Abg. Carlos Teodoro Delgado, Juez Quinto de lo Civil de Manabí, el mismo que en providencia de fecha Diciembre 8 de 1998 - Las 14H10 declaró abierta la sucesión de los bienes intestados y dispuso que se proceda al inventario y avalúo de los mismos por los peritos que resulten nombrados y que se cuente con el Procurador de Sucesiones de Manabí ordenándose que se cite por la prensa a los herederos conocidos presuntos y desconocidos de la causante, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil.

Lo que comunico a ustedes para los fines de ley, advirtiéndoles de la obligación que tienen de señalar domicilio dentro de los veinte días a la última publicación de este extracto, de no hacerlo se los tendrá como rebeldes.

Manabí, Diciembre 15 de 1998.

Abg. Horacio Guillén Espinel
Secretario del Juzgado Quinto
de lo Civil de Manabí.

R. del E. JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE MANABI CITACION-JUDICIAL

A los herederos presuntos y desconocidos del señor Manuel Juventino Alarcón Hidalgo, se les hace saber:

Que en el Juzgado Décimo Primero de lo Civil de Manabí, la señora ALICIA BEATRIZ ALARCON ZAMBRANO, demanda se declare abierta la Sucesión de los bienes dejados por el señor Manuel Juventino Alarcón Hidalgo. Esta demanda de inventario, se la acepta al trámite correspondiente, con citación del señor Procurador Tributario NUMERO CINCO DE LA DELEGACION DE RENTAS DE MANABI, a los herederos conocidos y a los presuntos y desconocidos, por la prensa, de conformidad al Art. 86 del C. de Procedimiento Civil.

Lo que llevo a su conocimiento de los mencionados herederos presuntos y desconocidos, para los fines de Ley, advirtiéndoles la obligación de señalar domicilio legal, para sus posteriores notificaciones.

Chone, diciembre 7 de 1998

Ab. Humberto Borrero Cedeño
Secretario Juzgado XI Civil de Manabí.

APERTURA DE SUCESION

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA EMBOTELLADORA INDUSTRIAL LICORERA MANABI C.A. CEILMACA.

Se comunica al público que la COMPAÑIA EMBOTELLADORA INDUSTRIAL LICORERA MANABI C.A. CEILMACA, aumentó su capital en \$/195'000.000,00 y reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante la Notaría Pública Segunda del cantón Santa Ana el 11 de diciembre de 1998. Fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Resolución No. 98-4-1-1-00204 de 22 de Diciembre de 1998.

El capital actual de \$/330'000.000,00 está dividido en 330.000 acciones ordinarias y nominativas de \$/1.000,00 cada una.

Portoviejo, 22 de Diciembre de 1998.

Ab. Mario A. Santos Suárez
SECRETARIO-ABOGADO.

MASS-mcm
1998.12.22
Exp.181.

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DISTRIBUIDORA MANABITA DIMANCIA C.A.

Se comunica al público que la compañía DISTRIBUIDORA MANABITA DIMANCIA C.A., aumentó su capital en \$/20'000.000,00 y reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante la Notaría Pública Segunda del cantón Santa Ana el 11 de diciembre de 1998. Fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo mediante Resolución No. 98-4-1-1-00203 de 22 de Diciembre de 1998.

El capital actual de \$/70'000.000,00 está dividido en 70.000 acciones ordinarias y nominativas de \$/1.000,00 cada una.

Portoviejo, 22 de Diciembre de 1998.

Ab. Mario A. Santos Suárez
SECRETARIO - ABOGADO

MASS-mcm
1998.12.22

R. del E. JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE MANABI MANTA EXTRACTO DE CITACION

Al Público, así como a posibles interesados se le hace saber, que en este Juzgado se está tramitando Juicio Ordinario de Prescripción Adquisitiva de Dominio, cuyo extracto es el siguiente:

JUICIO: Ordinario
ACTOR: Francisco Manuel Reyes Holguín

DEMANDADO: Posibles interesados

UBICACION DEL PREDIO: Parroquia "San Mateo"

OBJETO DE LA DEMANDA: El actor manifiesta que desde hace más de 16 años viene ejerciendo posesión pacífica, pública, sin clandestinidad, ni violencia en condición de señor y dueño de un predio urbano ubicado en la Parroquia San Mateo, del cantón Manta, cuyo terreno tiene un área de ciento veintidós mil sesientos noventa y seis metros cuadrados, cuyas medidas y linderos son las siguientes: POR EL FRENTE, 437 metros y lindera con el cauce del Río San Mateo; POR ATRAS: con 373 metros y terrenos de la señora Argentina Alonso Flores; POR EL COSTADO IZQUIERDO, con 309 metros y lindera con camino público; Y POR EL COSTADO DERECHO: con 311 metros y lindera con terrenos del Dr. Daniel Arriaga, empara su demanda en lo que disponen los Arts. 2422, 2424 y 2434 del Código Civil vigente.

CUANTIA: Cuántos mil suces.
JUEZ DE LA CAUSA: Mediante providencia de fecha "Manta, Diciembre 15 de 1998; a las 09H40 - El Abg. Stalin Villalva Cordero, Juez Sexto de lo Civil de Manabí, acepta al trámite la demanda en la vía Ordinaria, disponiendo que se cite por medio de la prensa a los posibles interesados, en un diario que se edita en esta ciudad, tal como lo dispone el Art. 86

R. del E. JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE MANABI CITACION JUDICIAL EXTRACTO

Al señor ONOFRE MEZA CEVALLOS; y posibles interesados se le hace saber que en este Juzgado SEXTO DE LO CIVIL DE MANABI, se ha presentado Demanda de PRESCRIPCION ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO, propuesta por: ARACELI BURGOS CASANOVA cuyo extracto es como sigue.

ACTOR: ARACELI BURGOS CASANOVA

DEMANDADO: ONOFRE MEZA CEVALLOS

ABOGADO DEL ACTOR: RICHARD BRIONES ALCAR

CUANTIA: \$/ 100.000,00 (CIENTO MIL SUCESES)

OBJETO DE LA DEMANDA: El actor solicita que se lo declare dueño por prescripción adquisitiva extraordinaria de dominio de un bien inmueble que se encuentra ubicado en el barrio SANTA MARTHA de esta ciudad de Manta cuyas medidas y linderos son los siguientes:

POR EL FRENTE: Linderos con avenida 34 con 20 metros;

POR LA PARTE DE ATRAS: Los mismos 20 metros linderando con el señor SEGUNDO FRANCISCO CUSME ADRIANO;

COSTADO DERECHO: Linderando con OSCAR PIN GARCIA y 15 metros;

COSTADO IZQUIERDO: Con calle 9 y 15 metros.

SEÑALANDO TOTAL - 270 metros cuadrados (270m²)